



Instituto Nacional de Bosques
 Más Bosques. Más Vida

El INAB les recuerda a todos los Empresarios Forestales:

A partir del 18 de febrero de 2014 entrará en **vigencia** el **Reglamento para la Fiscalización de Empresas Forestales** que hace necesario el uso del

SEINEF | SISTEMA ELECTRÓNICO
 DE INFORMACIÓN DE
 EMPRESAS FORESTALES

El uso del **SEINEF** mejora la eficiencia en la gestión forestal mediante los siguientes beneficios:

- Garantiza el origen lícito de los productos forestales al consumidor.
- Reduce la competencia desleal generada por el comercio ilegal de los productos forestales.
- Ahorra tiempo en las gestiones ante el INAB, permitiendo el acceso al Sistema en cualquier momento.
- Proporciona acceso electrónico a información sobre las posibilidades de mercado de bienes y servicios forestales, ya que el empresario puede promocionar sus productos.
- Facilita el comercio nacional e internacional al disponer de una base de información confiable y de ágil acceso sobre los inventarios de productos forestales.

Las Notas de Envío de Empresa Forestal que utiliza el SEINEF estarán disponibles en las oficinas del INAB de su localidad, a partir del lunes 17 de febrero de 2014.

Para mayor información, visita <http://seinef.inab.gob.gt> ó las oficinas del INAB correspondientes.



con **SEINEF**
 más competitivo



www.inab.gob.gt



PBX: (502) 2321-2626